ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (22) (05) (2025)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: JOSE ANTONIO QUEVADA M.	**Cédula:** 17652073
Cargo: Secretario 440	**Dependencia o Área:** Despacho Gobernador

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre 1

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril 1 Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	4

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	4
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	4

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

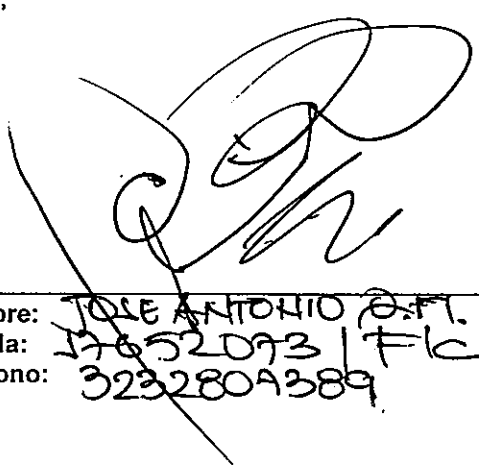
II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Nombre: JOSE ANTONIO D.F.
Cédula: 17652073 | FLC
Teléfono: 3232809389



Huella Funcionario/a

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (22) (05) (2025)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO.	
Nombre: ALBA TIRO VARGAS	**Cédula:** 17.645.665
Cargo: AUXILIAR ADMON	**Dependencia o Área:** SECRETARIA DELEGADA

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N/A

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril X Agosto ___ Diciembre ___

Especificación de la Dotación, establezca en CANTIDAD el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	1

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	1
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	1

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,

Huella Funcionario/a

Nombre: ADRIANA MILENA
Cédula: 12.625.665
Teléfono: 3123084252

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (21) (05.) (2025.)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Leidy Lorena Barragan Ocampo	**Cédula:** 1117547104
Cargo: Auxiliar en el area de Salud	**Dependencia o Área:** ETV - Zoonosis

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre ____

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril ___ Agosto X Diciembre X

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	2

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	2

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionario/o

Lorady Lorena Barragán Ocampo
Nombre:
Cédula: 1117547104
Teléfono: 3173815587

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (26) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Deyli Tatiana Calderón Mercia	**Cédula:** 1.117.507.735
Cargo: Secretaria	**Dependencia o Área:** Despacho del Gobernador.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre 1

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril 1 Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	4

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	4
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	4

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionaria/o

Nombre: Cryl. Tatiana Cadena R.
Cédula: 1.117.527.736
Teléfono: 3125689377

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: 21/09/25

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Omar Cruz H	**Cédula:** 17627282
Cargo: Auxiliar salud.	**Dependencia o Área:** salud. etv.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre ____

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril X Agosto X Diciembre X

Especificación de la Dotación, establezca en CANTIDAD el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	3

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	3
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	3

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionario/a

Nombre: OMAR CRUZ C
Cédula: 17627782
Teléfono: 3105357074

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (21) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre:. Kathleen Milena Ortega Patarroyo.	**Cédula:** 1.117.534.366
Cargo: Secretaria	**Dependencia o Área:** Despacho.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre ____

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril 1 Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en CANTIDAD el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	3

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	3
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	3

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionaria/o

Nombre: Kathleen Milena Ordoñez P.
Cédula: 1.117.534.366
Teléfono: 3159252129.

DEL
CAQUETÁ
NIT: 800.091.594-4

CAQUETÁ

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (21) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Jhon Jairo Sánchez Pardomo	**Cédula:** 77322200
Cargo: Auxiliar Servicios Generales	**Dependencia o Área:** Sec. General.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre ____

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril ___ Agosto X Diciembre X

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** — **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	2

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	2

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionario/a

Nombre: Jhon Jairo Sáenz P.
Cédula: 7732200
Teléfono: 3058048406

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: 21 05 25

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Juan Camilo Bravo Cleves	**Cédula:** 1117524880
Cargo: Auxiliar Administrativo	**Dependencia o Área:** Oficina Recursos Humanos

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre ____

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril ___ Agosto ___ Diciembre X

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	1

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	1
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	1

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,





Huella Funcionario/a

Nombre: Juan Camilo Bravo Claros
Cédula: 1117524880
Teléfono: 3115666777

GOBERNACIÓN DEL
CAQUETÁ
NIT 800.091.594-4

CAQUETÁ

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (21) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Elber Barrera S.	**Cédula:** 17 650 808
Cargo: Auxiliar Area de la Salud	**Dependencia o Área:** Secretaria de Salud E.T.V.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre Na.

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril Na Agosto Na Diciembre 1.

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	1

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	1
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones foráies en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	1

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,

Huella Funcionario/a

Nombre: Elber Barrera S.
Cédula: 17 650 808
Teléfono: 3123041629

GOBERNACIÓN DEL
CAQUETÁ
NIT 800.091.594-4

CAQUETÁ

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (29 (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: María del Rosario Burgos Burgos	**Cédula:** 36272744
Cargo: Técnico Operativo	**Dependencia o Área:** Secretaria Hacienda – Contabilidad

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre ____

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril 1 Agosto ___ Diciembre __

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública.	1

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	1
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	1

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

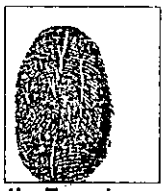
II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionario/a

Nombre: Mónica del Rosario Burgos Burgos
Cédula: 36272744
Teléfono: 3134873671

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (21) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Calixto Hernan Rojas Marca	**Cédula:** 96.341.441
Cargo: Auxiliar Area de la Salud	**Dependencia o Área:** Salud Publica - E.T.V. 200 Nos

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N.A.

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril N.A Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	2

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	2

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionario/a

Nombre: CALIXTO EDWIN POVEDA VARGAS
Cédula: 96.341.441
Teléfono: 310 838 02 28

GOBERNACIÓN DEL
CAQUETÁ
NIT 800.091.594-4

CAQUETÁ

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (27) (05 (2025

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Elisabet Rojas	**Cédula:** 26.580.115.
Cargo: Aux. Area de la Salud	**Dependencia o Área:** Salud Publica E.T.V.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre ___

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril ___ Agosto 1 Diciembre 1

III. Dotación Vigencia 2025 Periodo correspondiente: Abril 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el	2

		manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	3
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	3

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionaria/o

Elisabeth Rojas

Nombre:
Cédula: 26.580115
Teléfono: 3118401736.

DEL
CAQUETÁ
NIT 800.091.594 4

CAQUETÁ

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (21) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Nelly Johanna Bocanegra Camacho	**Cédula:** 1.117.492.197
Cargo: Auxiliar área de la Salud	**Dependencia o Área:** Salud Pública ETV - Zoonosis

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N/A

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril N/A Agosto N/A Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	1

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Caracteristicas:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. ,XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	1
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	1

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionaria/o

Nombre: Nelly Johanna Bocanegra
Cédula: 1.117.492.193
Teléfono: 3222131823

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: 26 (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Angie Tatiana Trujillo Vargas	**Cédula:** 1117549814
Cargo: Secretaria 440-05	**Dependencia o Área:** Sec. General

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre ____

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril ___ Agosto __1__ Diciembre __1__

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	2

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	2

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionaria/o

Nombre: Argie Fabiola Tafur U.
Cédula: 1117549814.
Teléfono: 3202251226

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (23)(05)(25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: FERNANDO BOLAÑOS GONZALEZ	**Cédula:** 17643784
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**Dependencia o Área:** SALUD E.T.V.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre ____

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril X Agosto ____ Diciembre ____

III. Dotación Vigencia 2025 Periodo correspondiente: Abril ____

Especificación de la Dotación, establezca en CANTIDAD el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos	1

		institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L, XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	1
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas	1

		del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionario/a

Nombre: FERNANDO BOLAÑOS GONZALEZ
Cédula: 17643784
Teléfono: 3118198692



ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (23) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Luis Francisco Cabrera Murcia	**Cédula:** 17628119
Cargo: Auxiliar Area Salud	**Dependencia o Área:** E.T.U

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre X

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril X Agosto X Diciembre X

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetria según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	3

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	3

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,

Huella Funcionario/a

Nombre: Luis Francisco Cabrera
Cédula: 17628117
Teléfono: 3022112469

DEL
CAQUETÁ
NIT 800 091 594-4

CAQUETÁ

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (23) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Noibelly Alej Betancur	**Cédula:** 1.117.516.563
Cargo: Aux Area Salud	**Dependencia o Área:** Secretaría Salud Programa ETV y Zoonosis.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N/A.

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril N/A Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	2.

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S, M, L, XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	2

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma, Noibelly Hoyos



Huella Funcionario/a

Nombre: Noibelly Hoyos Betancur
Cédula: 1.117516563
Teléfono: 3213784098

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (23)05)(25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Carlos E. Melendez	**Cédula:** 6801776
Cargo: Auxiliar Administrativo	**Dependencia o Área:** Direccion Transito sede Puyil

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N.A.

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril NA Agosto NA Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	1

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas; marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	1
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	1

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionario/a

Nombre: Carlos Eduardo Melendez
Cédula: 6801776
Teléfono: 3154819795



ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (23)05)(25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Wilson Alberto Rivera Jiménez	**Cédula:** 17648146
Cargo: Auxiliar Area de Salud	**Dependencia o Área:** Programa ETV y Z

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre Na

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril X Agosto X Diciembre X

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%,. Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	3

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón – 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	3
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	3

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

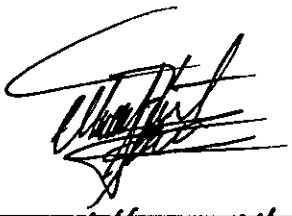
II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,





Huella Funcionario/a

Nombre: William Alberto Fiori
Cédula: 17648146
Teléfono: 3143349239



ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (22) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Claudia Patricia Barrios Cautivo.	**Cédula:** 1117507203
Cargo: Aux. Area Salud.	**Dependencia o Área:** SS.O.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N/A

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril N/A Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	2

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	2

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

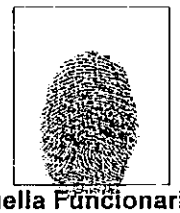
II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma



Huella Funcionaria/o

Nombre: Claudia Patricia Bonilla Castro
Cédula: 1117507203
Teléfono: 3102006996

DEL
CAQUETÁ
NIT 800.091.594 4

CAQUETÁ

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (22) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: SHIRLEY BERMEO ZUÑIGA	**Cédula:** 65830145
Cargo: AUXILIAR AREA SALUD	**Dependencia o Área:** ETV Y ZOONOSIS

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N/A

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril ___ Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	2

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	2

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

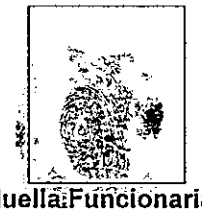
II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionaria/o

Nombre: ENRIQUE BERMEO ZUÑIGA
Cédula: 65830145
Teléfono: 3183220090

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (27) (05) (2025)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Lorena Chilito Guevara	**Cédula:** 1.119211761.
Cargo: Aux. Area Salud	**Dependencia o Área:** Secretaria Salud. - ETV.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N/A

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril N/A Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	1

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquillá que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	2

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionaria/o

Nombre: Lorena Chilito G.
Cédula: 1.192176
Teléfono: 3224033953

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (22) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Lina Marcela Cubillos Santana	**Cédula:** 1117213855
Cargo: Auxiliar area de la Salud	**Dependencia o Área:** Secretaria de la Salud ETV.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N/A.

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril N/A Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	2.

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	2

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,

Huella Funcionaria/o

Nombre: Lina Marcela Cubillos
Cédula: 1119213955
Teléfono: 3123013141



ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (22) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Yecid Gutiérrez Cardenas	**Cédula:** 17.657.838
Cargo: Aux. Area de la Salud	**Dependencia o Área:** SSD Area E.T.V y zoo.

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N-A

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril 1 Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	3

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayon70%-spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	3
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	3

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

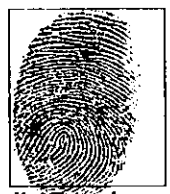
II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionario/a

Yecid Gutiérrez Cardenas
Nombre:
Cédula: 19.667.838
Teléfono:
313 471 9421

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (22) (09) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Gustavo Adolfo Gallego Vargas	**Cédula:** 1117501320
Cargo: Auxiliar Area De La Salud	**Dependencia o Área:** Salud publica ETV y zoonosis

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N/A

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril 1 Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MASCULINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL u otras según el requerimiento. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra adscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir	3

		con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la Función Pública. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Pantalón y Jeans prelavados:** Diseños variados con diferente textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70% spandex 30%, Algodón80% spandex20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	3
3	**CALZADO** Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil-sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental.	3

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que;

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quédará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionario/a

Nombre: Gustavo Adolfo Gallego Vargas
Cédula: 1117501320
Teléfono: 3107845213

GOBERNACIÓN DEL
CAQUETÁ
NIT 800.091.594 4

CAQUETÁ

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (26 05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Aura Cristina Pena Rojas	**Cédula:** 1.117 517.168
Cargo: Secretaria	**Dependencia o Área:** Presupuesto – Hacienda

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre X

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril X Agosto X Diciembre X

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia,recibidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	4

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	4
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	4

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionaria/o

Nombre: Aura Cristina Pera Rojas
Cédula: 1.117 512.166
Teléfono: 3188373013

ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN

Fecha de Entrega: (22) (05) (25)

CONTRATO DE SUMINISTRO: No 202500000407 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIONES CONSISTENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD - SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: Yamileth Huaca Cotacio	**Cédula:** 1117530671
Cargo: Auxiliar Area de la Salud	**Dependencia o Área:** Secretaria Salud - E.T.V

Marque con una X la dotación que afecte, esto corresponde a la cantidad de dotaciones recibidas.

I. Dotación Vigencia 2023 Periodo correspondiente: Diciembre N A

II. Dotación Vigencia 2024 Periodo correspondiente: Abril N A Agosto 1 Diciembre 1

Especificación de la Dotación, establezca en **CANTIDAD** el número de prendas entregadas, esto debe corresponder al Número de dotación por vigencia recibidas.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS FEMENINO	CANTIDAD
1	**PRENDA SUPERIOR** **CAMISA MANGA LARGA Y/O BUSO:** Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas deberán ser unicolor, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. **Bordado:** La prenda deberá ir marcada con los logos institucionales, dependencia al cual se encuentra abscrito el funcionario y/o cargo, en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de Identidad visual aprobado por la Función Pública.	2

		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	
2	**PRENDA INFERIOR** **Slack, Jeans prelavados, Pantalon o Falda:** Diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport	**Características:** Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. **Composición de Tela:** Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster. **Calidad y color de las telas:** No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. **Tallas y medidas:** Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M, L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	2
3	**CALZADO** Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport.	**Material:** 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. **Suela:** de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. **Forro:** badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. **Plantilla:** En badana **Color:** Para escoger según carta de colores **Tallas:** 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2 **Marcas:** Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de la administración departamental. No se aceptan Tacones con punta o aquellos que dificulten o pongan en riesgo la salud del funcionario.	2

El empleador/trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la(s) dotación(es) descritas en el presente documento y declara que:

I. Recibido las dotaciones establecidas en el artículo 7 de la ley 11 de 1984, correspondientes a los años y cantidades descritos y conforme a lo estipulado en el Artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

II. Cumplo siempre con las normas de seguridad y protección para las cuales fue entregada(s) la dotación(es) de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador/Entidad – Gobernación del Caquetá.

III. Entiendo que su uso debe destinarse a la prestación de las labores propias del cargo que ocupo, y en el caso de que así no lo hiciere la entidad quedará eximida de realizar el suministro en el siguiente periodo.

IV. Conozco que la dotación entregada por la entidad es **intransferible**. Esto significa que los productos (prendas) proporcionados no podrán ser cedidos, vendidos ni transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Compromiso: Me responsabilizo del adecuado uso, cuidado y conservación de la dotación entregada, conforme a las indicaciones impartidas al momento de la entrega.

Firma,



Huella Funcionaria/o

Nombre: Yamileth H.C
Cédula: 1117530621
Teléfono: 3133671978